

**ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2018**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las trece horas con quince minutos, del día sábado 07 de julio del año dos mil dieciocho se dio inicio a la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales**, en el local que ocupa la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418, de la calle 21 por 22 y 22 letra "A", Manzana 14, de la Colonia Industrial, de esta Ciudad, en el que se reunieron él y las integrantes de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.-----

En el uso de la palabra, la Consejera Presidenta de ésta Comisión, **C. María del Mar Trejo Pérez**, declarando que **siendo las trece horas con quince minutos, del día 07 de julio del año dos mil dieciocho**, se dio inicio a la presente sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales. --

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las invitadas e invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, **María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente.

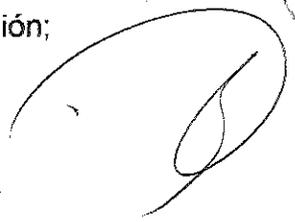
encontrándose presentes las siguientes personas: **María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique, Secretaria Técnica de esta Comisión.**-----

En virtud de la lista de asistencia y con fundamento en el artículo 16 fracción V del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión** de la comisión, haciendo notar la presencia del Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral; Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico; Lic. Christian Hurtado Cañ, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, C. **María del Mar Trejo Pérez**, declaró estar debidamente instalada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

Posteriormente la Presidenta de la Comisión le solicitó a la Secretaria Técnica, proceda dar cuenta del orden del día de la presente sesión.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;



4. Lectura del orden del día;
5. Presentación del informe estadístico en paridad de género con base en los resultados del proceso electoral ordinario 2017-2018 a cargo de la Mtra. Claudia Morales Manrique, coordinadora de Igualdad de género y no discriminación con la participación del Licenciado Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana;
6. Análisis de los escenarios de la integración del Congreso del Estado de Yucatán respecto al principio de paridad de género con base a los resultados en el proceso electoral ordinario 2017-2018, a cargo del Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico;
7. Asuntos Generales;
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, la C. **María del Mar Trejo Pérez**, dio lectura al punto **número cinco del orden del día** siendo éste "Presentación del informe estadístico en paridad de género con base a los resultados en el proceso electoral ordinario 2017-2018, a cargo de la Mtra. Claudia N. Morales Manrique, Coordinadora de Igualdad de Género y No discriminación, con la participación del Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana."-----

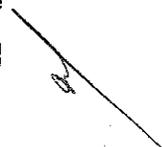
Respecto a este punto la Presidenta de la Comisión C. María del Mar Trejo Pérez cedió el uso de la voz a la Mtra. Claudia Morales Manrique para la exposición de este punto, en donde explicó que con base en los resultados que arrojan los cómputos hasta el momento de la sesión el Congreso del Estado quedaría integrado por 7 mujeres y 8 hombres estableciéndose el mínimo necesario para cumplir el principio de paridad dentro de los escaños de mayoría relativa, en el caso de presidencias municipales fueron 27

mujeres y 77 hombres haciendo notar que en comparación con la integración del proceso electoral anterior quedaron 8 mujeres y ahora son 27, resaltando que en las posibles elecciones extraordinarias que se plantean como es el caso del municipio de Sanahcat donde en su totalidad son mujeres las que están conteniendo y en el caso del municipio de Xocchel son mayormente mujeres las postuladas, siendo así el escenario general que se vislumbra 26% mujeres y 74% hombres, en este sentido la Mtra. Morales resaltó que estas proyecciones fueron obtenidas con base en la captura del SIJE y que aún se tendrían que validar con los resultados con los que cuenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.-----

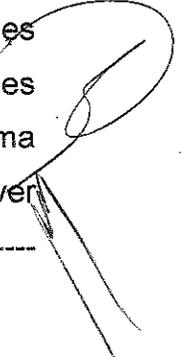
Acto seguido la Consejera Alejandra Pacheco expresó su preocupación acerca de que el área de Organización Electoral no haya brindado un informe con resultados certeros dado que existía una petición previa y solicitó se realizara dicho informe, a lo que el Lic. Christian Hurtado arguyó que dicho informe está en proceso de captura y para poder brindarle la información a la Mtra. Morales para que oportunamente y en conjunto se verifique como podría integrarse acorde a las listas.-----

La C. María del Mar Trejo en su carácter de presidenta de la comisión preguntó a la y el integrante de la Comisión si alguien quería hacer alguna observación con el punto tratado; la Consejera Pacheco comentó al Lic. Hurtado que toda información que se emitiera por parte de la comisión lo hiciera por escrito dado que el área que dirige es la responsable de obtener la información y que la Mtra. Morales como responsable del área de Igualdad de Género solo hacía el análisis con base en la información que le fuera entregada.-----

Posteriormente la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al punto número 6 del orden del día siendo este "Análisis de los escenarios de la integración del Congreso del Estado de Yucatán respecto al principio de paridad de género con base a los resultados en el proceso electoral ordinario 2017 -2018, a cargo del Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico."-----



La Presidenta de la comisión para dar cumplimiento cedió el uso de la voz al Lic. Bernardo Cano, quien a su vez comentó que con base a la información obtenida de igual forma por medio del Programa SIJE, se pudo plantear un panorama del ejercicio de asignación de diputaciones por representación proporcional, resaltando que no es definitivo puesto que aún falta contar con los votos distribuidos por partido político. Por medio de una tabla generada en Excel, de acuerdo a la normativa electoral para la asignación de escaños por el principio de representación proporcional, explicó que inicialmente se consideran los partidos políticos que obtendrían un escaño por porcentaje mínimo de asignación (PMA), teniendo en este panorama 7 partidos políticos con derecho a una diputación por PMA que son el PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, Nueva Alianza, MORENA, por lo que estarían asignadas 7 de 10 diputaciones correspondientes a 5 Hombres y 2 Mujeres, ya que de la lista de representación proporcional brindada por los partidos políticos sólo en dos encabeza una mujer. Ahora bien, con el panorama anterior quedan 3 diputaciones plurinominales por asignar y en términos del artículo 329 de la ley se determina el porcentaje para sacar la sobre y sub representación, aplicando la distribución de cociente de unidad y posteriormente el resto mayor, que de acuerdo a las fórmulas, correspondería al PRI una diputación por cociente de unidad y otra por resto mayor y al PAN una por cociente de unidad, no obstante existe una sub representación del PAN y de MORENA, considerando que el PAN es el de mayor representación política, se asignarían 3 diputaciones al PAN, en este sentido el congreso con base en este ejercicio quedaría integrado de la siguiente manera: 8 diputaciones para el PAN, 11 para el PRI, 1 para PRD, 1 para MC, 1 PVEM, 1 para Nueva Alianza y 2 para MORENA, por lo que esa sería la integración en cuanto a partidos políticos independientemente de las modificaciones en cuanto a género que en su caso tuvieran que realizarse. Destacó que es indispensable contar con los votos ya validados y distribuidos para poder definir de forma certera la integración, sin embargo se puede iniciar hacer las listas de repechaje para ver cómo quedaría la integración del Congreso definitiva. -----



Una vez terminada la exposición del informe del Lic. Cano, la Presidenta de la Comisión recalcó la importancia de la labor de la comisión en su misión de buscar como principio fundamental la paridad de género en la integración de los órganos de gobierno, con el fin de obtener un ejercicio con los resultados certeros proporcionados por el área de organización electoral, indicó que en el ejercicio de asignación de diputaciones sería prudente sólo manejar el género de acuerdo a la lista de cada partido, es decir, sin especificar nombres, ya que el fin es identificar la integración en paridad, por lo que sería un ejercicio número con la relación hombre mujer. Resaltó que es necesario contar con una propuesta para la integración paritaria del congreso, por parte del área jurídica y del área de igualdad de género y no discriminación, para contar con una opción para que la comisión esté en posibilidades de tomar una determinación. A su vez la presidenta de la comisión decretó un receso de la sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos para retomar la sesión a las dieciséis horas del día de hoy.-----

En el uso de la palabra, la Consejera Presidenta de ésta Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, declarando que **siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, del día 07 de julio del año dos mil dieciocho**, reanudó la presente sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales. -----

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las invitadas e invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, C. **María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: C. **María del Mar**

Trejo Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero Electoral e integrante de la Comisión; Mtra. Claudía Nidelvia Morales Manrique, Secretaria Técnica de esta Comisión.-----

En virtud de la lista de asistencia y con fundamento en el artículo 16 fracción V del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión de la comisión, haciendo notar la presencia del Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico, Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, C. **María del Mar Trejo Pérez**, declaró estar debidamente instalada la sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

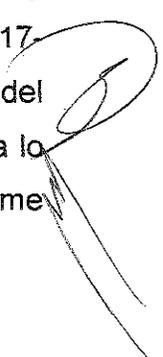
La presidenta de la comisión la C. María del Mar Trejo Pérez solicita a la secretaria técnica continuar con el punto del orden del día con en el cual se estableció el receso, siendo este el número seis concerniente a "Análisis de los escenarios de la integración del Congreso del Estado de Yucatán respecto al principio de paridad de género con base a los resultados en el proceso electoral ordinario 2017-2018, a cargo del Lic. Bernardo Cano González, Director Jurídico" cediéndole la palabra al Lic. Cano para continuar con el análisis pertinente.-----

El Lic. Cano resaltó la importancia de la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015 en donde hace referencia a la tendencia de acciones

afirmativas encaminadas a que se integren los órganos de gobierno bajo el principio de paridad de género, en este sentido dado que la información se encuentra de manera preliminar por parte del área de organización electoral aún no se puede definir un ejercicio definitivo y real del escenario para la integración del congreso; es decir, sin la información certera por parte del área de Organización Electoral, no es posible realizar la proyección de cómo quedaría integrado el congreso bajo el principio de representación proporcional para establecer las posibles decisiones que se tengan que tomar en este sentido.-----

La presidenta de la comisión preguntó a la y el integrante si había una observación al respecto y dado que no se cuenta con la información validada y definitiva por parte de Organización Electoral, no es posible basar el escenario de la integración con datos preliminares, por lo que no hubo más que agregar, solicitando por consiguiente a la secretaría técnica proceder con el siguiente punto del orden del día siendo este el punto número 7 "Asuntos Generales".-----

Una vez abierto este punto del orden del día, la C. María del Mar Trejo hizo uso de la voz exponiendo que tenía dos asuntos a tratar siendo el primero bajo la premisa de uno de los objetivos del funcionamiento de la comisión que preside, en donde, tiene por objeto la vigilancia de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ejercicio de su participación política y por ende al acceso a los cargos de elección popular, por ello instruyó a la Mtra. Claudia Morales en su carácter de Coordinadora del área de Igualdad de Género y no Discriminación expusiera el informe respecto a la propuesta del criterio para aplicar el principio de paridad de género en la asignación de diputaciones y regidurías bajo el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018, con la finalidad de estar en la posibilidad de que se suba a la presidencia del Consejo General y ésta a su vez lo haga de conocimiento del Consejo General para lo conducente. Por lo anterior la Mtra. Claudia Morales, hizo entrega del informe



correspondiente por escrito a cada uno de los integrantes de la Comisión y demás presentes y en uso de la voz, dio a conocer que el criterio propuesto de forma sintetizada consiste en:-----

En la asignación de diputaciones en el proceso electoral 2017-2018, se estará a lo siguiente:-----

I. Para la integración del Poder Legislativo del Estado, en la asignación de diputaciones por el sistema de representación proporcional se estará a lo previsto en los numerales, 329, 330, 331, 332, 333 de la LIPEEY.-----

II. Si aplicado lo establecido en la fracción anterior, resultare una sub representación del género femenino en la integración del Congreso del Estado a efecto de que se dé un equilibrio entre los sexos en el acceso y ejercicio del poder público, se seguirá lo siguiente:-----

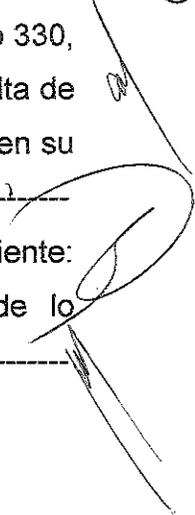
a. Se determinará la cantidad de sub representación del género femenino.-----

b. Se modificará la integración en el o los lugares necesarios hasta alcanzar el máximo posible hasta alcanzar la paridad del género femenino en la asignación, partiendo de la última diputación asignada al género masculino, sin afectar las candidaturas que provengan de la segunda lista a que se refiere la fracción II del artículo 330 de la LIPEEY.-----

III. En el caso de falta temporal o absoluta de diputaciones serán suplidos en el caso de quienes provinieron de la lista preliminar a que se refiere la fracción I del artículo 330, por el candidato que le siguiera en orden de prelación de dicha lista; en caso de falta de quienes provinieron de la lista a que se refiere la fracción II del artículo 330 por quien su hubiera registrado como su suplente en la formula respectiva.-----

En la asignación de regidurías en el proceso electoral 2017-2018, se estará a lo siguiente:-----

I. Se asignarán regidores de representación proporcional en términos de lo establecido en los artículos 338, 339, 340 y 341 de la LIPEEY.-----



II. Si aplicado lo establecido en la fracción anterior, resultare una sub representación del género femenino en la integración del Ayuntamiento correspondiente a efecto de que se dé un equilibrio entre los sexos en el acceso y ejercicio del poder público, se seguirá lo siguiente:-----

- a. Se determinará la cantidad de sub representación del género femenino.-----
- b. Se modificará la integración en el o los lugares necesarios partiendo de la última regiduría, asignada al género masculino, por el sistema de representación proporcional (dependiendo del número de integrantes del Ayuntamiento por representación proporcional) en orden consecutivo hasta alcanzar la mayor representación posible en paridad.-----

En este sentido el Consejero Vallejo expuso que le parece un excelente esfuerzo por abordar un tema importante como la paridad de género no obstante por cuestión de oportunidad, hubiera sido oportuno antes del Proceso Electoral, indicó que en este caso ya hubo un proceso electivo y ya hubo una expresión de la voluntad ciudadana a través del sufragio, en este mismo sentido la Consejera Alejandra Pacheco expresó la necesidad de la vigilancia de la paridad como un principio constitucional expresado en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y velar por la participación política de las mujeres es parte de ello, en este sentido apoyó el subir este criterio como propuesta al Consejo General del IEPAC.-----

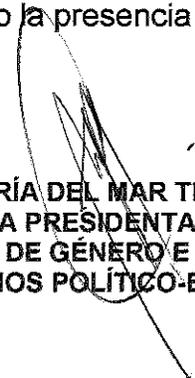
Por su parte el Consejero Jorge Vallejo manifestó su desacuerdo para llevar a votación el criterio debido a que considera que no es un asunto general sino un asunto con particularidades que se deben revisar a profundidad; en este mismo sentido la Consejera Alejandra Pacheco opinó que es necesario someter a votación aclarando que no se está votando el criterio per se, sino, la acción operativa de hacerlo de conocimiento de las y los miembros del Consejo General, para proponer una opción en la integración en paridad de los órganos del gobierno. Por su parte, la presidenta de la comisión instruyó a la secretaria técnica tomar votación de subir el informe a presidencia para que sea

considerado el criterio para aplicar el principio de paridad de género en la asignación de diputaciones y regidurías en representación proporcional dentro del Proceso Electoral 2017 2018, resultando con dos votos a favor correspondientes a las Consejeras Delta Alejandra Pacheco Puente y María del Mar Trejo Pérez y un voto en contra por parte del Consejero Jorge Vallejo Buenfil.-----

Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión María del Mar Trejo manifestó el segundo asunto que solicitó abordar correspondiente al Observatorio de Participación Política de las Mujeres nacional con respecto a los formatos que solicitaron fueran llenados con la información de cómo el OPLE planteó los bloques de competitividad para las diputaciones y los ayuntamientos, el seguimiento a los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presentaron, resaltando en el caso de Yucatán no se presentaron quejas ante el Instituto, por lo que todas las acciones realizadas quedan como una acción preventiva en la materia.-----

No habiendo más intervenciones en relación al punto de Asuntos Generales; acto seguido y en cumplimiento con el punto **número ocho** del orden del día, se declaró haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. -----

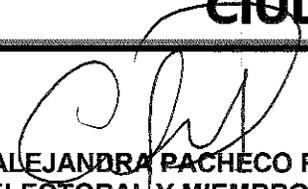
Seguidamente y conforme al punto **número nueve** del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, dio por clausurada la sesión **siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, del día siete de julio de dos mil dieciocho**, firmando la presente para constancia y agradeciendo la presencia de las y el consejero integrantes.-----

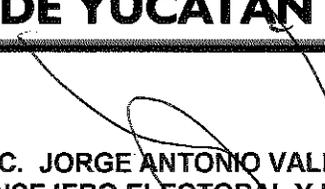


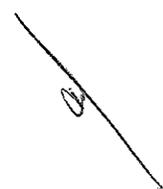
**C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION  
DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES**



**MTRA. CLAUDIA NIBELVIA MORALES MANRIQUE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA  
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E  
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES**

  
MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA  
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E  
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES

  
LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL  
CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA  
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E  
IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO